

**ENTIDAD:** METROLINEA S.A **NIT:** 830.507.387-3  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA  
**PERIODO FISCAL:** 2024  
**MODALIDAD:** Auditoría Financiera y de Gestión N° AF-003-2024 a la Empresa Metrolinea S.A. vigencia 2023.  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 20 DE MAYO DE 2024  
**FECHA DE SEGUIMIENTO:** Corte 30 de Junio de 2025

PROPUESTA DE MEJORA												
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSION DE LAS METAS	FECHA INICIACION METAS	FECHA TERMINACION METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LAS METAS	AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS	RESPONSABLE
4	REESTRUCTURACION DE PASIVOS LEY 550 DE 1999	Realizar las gestiones relacionadas con la citación y convocatoria a los Alcaldes de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, en aras de dar cumplimiento al CONPES 3298- 3368 y Convenio de Cofinanciación respecto de los aportes a METROLINEA S.A.	Dar cumplimiento a los CONPES 3298 y 3368.  Dar cumplimiento a la Cláusula IV del Convenio de Cofinanciación respecto de los aportes de los diferentes Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga	Elaborar comunicaciones de manera mensual a las Alcaldías y Secretarías de Hacienda de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, solicitando el envío de los aportes correspondientes de conformidad a lo establecido en el Convenio de Cofinanciación  Convocar a mesas de trabajo de manera mensual con los Alcaldes y Secretarios de Hacienda de los municipios Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, en las cuales se establezcan compromisos para el giro de los respectivos aportes de cada municipio a METROLINEA S.A  Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas con los Alcaldes y Secretarios de Hacienda de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga	Comunicaciones Actas de mesas de trabajo	7 Comunicaciones y reuniones con sus respectivas actas	1/06/2024	31/12/2024	28	<p><b>CORTE 30 DE JUNIO DE 2025</b> Teniendo en cuenta que en la AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS No. AFGR-003-2025 - VIGENCIA 2024 este hallazgo no fue identificado y en la Asamblea General Extraordinaria N°039 del 11 de abril de 2025 en el numeral 6. Toma de decisión del proceso de liquidación del ente gestor quedó una votación del 29,46% DE LAS ACCIONES VOTA A FAVOR de la liquidación del ente gestor y el 70% DE LAS ACCIONES VOTA EN CONTRA de la liquidación del ente gestor, en conclusión queda como DECISIÓN NO TOMADA debido a que no se cumple el porcentaje mínimo del 80% de las acciones para la toma de la decisión. Por lo anterior no se puede continuar con las acciones de liquidación del ente gestor.</p> <p><b>CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> El 01 de octubre de 2024 se enviaron a los municipios del área metropolitana la reiteración del giro de los recursos adeudados por parte de los municipios, Gobernación y Área Metropolitana de Bucaramanga en el marco del Convenio de Cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo. El 01 de Noviembre la Gerencia de Metrolinea nuevamente realizo el cobro de los recursos adeudados al convenio de cofinanciación en aplicación de la cláusula 6ª del Otrosi No. 2. clausula 5ª Otrosi No. 7 y Ley 310 de 1996, socializado en mesas de trabajo realizadas con los municipios del AMB, la Gobernación de Santander, el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República.  Se realizaron meses de Trabajo con el Ministerio de Transporte y los municipios del área metropolitana, Gobernación y Área Metropolitana el día 22 de octubre de 2024 para revisar los valores adeudados del Convenio de Cofinanciación, posteriormente se realizo una mesa de trabajo junto con la Contraloría General de la Republica el día 30 de octubre para realizar seguimiento de los aportes del 70-30 y de los aportes adeudados a través del convenio de cofinanciación y quedaron los compromisos adquiridos por cada municipio.  Por otra parte se requiero a través de correo electrónico a la fiducia los saldos y movimientos desde la fecha de creación y giro de recursos con el fin de determinar y revisar los saldos reales y valor adeudado de cada municipio a través del Convenio de Cofinanciación, de igual manera se convocó al comité fiduciario para revisar los saldos reales del Convenio.  <b>CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b> Se realizaron diferentes reuniones en la Alcaldía de Bucaramanga y se suministró la información y documentación requerida para la construcción del proyecto de acuerdo que se presentará ante el Concejo de Bucaramanga en el tercer período de sesiones ordinarias de la presente vigencia.</p>	70%	Secretaria General
13	DEBILIDADES POR PRINCIPIO DE PLANEACION DEL CONTRATO 091-21.	Modificación el formato de los estudios previos relacionados con la contratación de suministro, servicio y obra, en el cual mediante un nuevo aparte se definirá desde el aspecto Técnico, Financieros y Jurídico el tipo de contrato a celebrar ajustado a la norma.	No volver a incurrir en errores conceptuales en la elaboración de los estudios previos	1. Modificación del formato de estudios previos 2. Aprobación del formato 3. Aplicación en los procesos de contratación 4. Estudios previos	Formato Acta Estudios Previos Contrato	4	1/06/2024	31/12/2024	28	<p><b>CORTE 30 DE JUNIO DE 2025</b> Esta observación no fue identificada en la AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS No. AFGR-003-2025 - VIGENCIA 2024 y fue subsanada con las acciones a desarrollar, se modificó el formato de los estudios previos, se aprobó dicho formato y fue aplicado en los procesos contractuales de la entidad.</p> <p><b>CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> Por parte de secretaría general se vienen realizando seguimientos permanentes a los estudios previos respecto a su forma de pago y a la identificación del objeto a celebrar el cual debe corresponder a la necesidad del requerimiento. los contratos suscritos se adecuaron y de tipificaron dentro del objeto a causar. Se puede observar que los diferentes contratos tanto de prestación de servicios o suministro fueron debidamente adecuados con lo que se pretendió contratar.</p> <p><b>CORTE 30 DE JUNIO DE 2024</b> Se va a realizar por parte de la dirección de operaciones la solicitud para la modificación del formato de estudios previos para su posterior aplicación.</p>	80%	Dirección de Operaciones
15	DEFICIENCIAS EN LA RENDICIÓN DEL SIA OBSERVA CONTROL DE LEGALIDAD DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL - SIA.	Realizar el cargue en tiempo de los documentos en las diferentes etapas (pre contractual, contractual y post contractual) en la plataforma	Cumplir con lo estipulado por la Contraloría, rindiendo la totalidad de los anexos solicitados en las diferentes etapas contractuales diligenciando en debida forma el ítem Control de Legalidad del SIA	1. Realizar una verificación trimestral del Control de Legalidad de los rendidos a la plataforma SIA 2. Verificar que la documentación cargada en el Secop sea coherente con la información cargada en la Plataforma SIA	Informe o Seguimiento	3	15/05/2024	31/12/2024	24	<p><b>CORTE 30 DE JUNIO DE 2025</b> Verificando la información se evidencia que el control de legalidad se encuentra actualizado de acuerdo a cada etapa contractual y cargado los documentos exigidos en cada uno de los procesos. se observa seguimiento comparativo entre la plataforma del SECOP Vs Plataforma SIA por parte de la oficina gestora. Por otra parte en la AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS No. AFGR-003-2025 - VIGENCIA 2024 este hallazgo no fue identificado esta observación quedando subsanada según validaciones por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.</p> <p><b>CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2024</b> Teniendo en cuenta el seguimiento realizado en el ítem de Control de Legalidad donde se evidencia que la documentación requerida de cada contrato en la plataforma SIA ha sido cargada de acuerdo al porcentaje de avance que la plataforma indica. La información cargada en el SECOP (ejecución del contrato) es la misma reportada en el SIA OBSERVA. Es de aclarar que los contratos que no tienen erogación presupuestal no se rinden en la plataforma SIA OBSERVA como es el contrato de Empleados y Convenio Interadministrativo con el Área Metropolitana de Barranquilla. Del porcentaje de avance se tiene en cuenta el control de calidad a la fecha de seguimiento evidenciando que falta documentos por cargar en el plataforma SIA tales como la liquidación del contrato, debido que a la fecha no se ha realizado la liquidación.</p>	85%	Secretaria General

Dr. EMIRO CASTRO MEZA  
Firma del Gerente

LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO  
Firma Jefe de Control Interno